



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área competente, remita con carácter de urgente a esta Cámara Legislativa, la siguiente información:

1. Monto de la deuda generada por el Gobierno de la Provincia con cada uno de los municipios y comuna, por la retención indebida de fondos coparticipables que por ley les corresponde, con detalle de fecha de percepción por parte de la Provincia;
2. montos líquidos que deberían ser depositados en las cuentas de los legítimos destinatarios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 099 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo